



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00528156- -UNC-ME#FCC

VISTO:

El EX-2025-00528156- -UNC-ME#FCC por el cual el Sr. Juan Carlos Conci, DNI 10.522.395, representante de CONCI S.A., solicita a la Facultad de Ciencias de la Comunicación que se celebre el Acuerdo Individual de Pasantía Educativa con la estudiante regular de la Licenciatura en Comunicación Social María Valentina Bottone, DNI 42.385.884;

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplimentados los requisitos exigidos por la Ley de Pasantías N° 26.427 y la Ordenanza HCS N° 1/09.

Que a través del IF-2021-00189944-UNC-SE#FCE se incorpora el Convenio Marco aprobado por la Facultad de Ciencias Agropecuarias en representación de la Universidad Nacional de Córdoba y Conci S.A.

Que después de analizar la documentación presentada por la estudiante en tiempo y forma, el Secretario de Extensión de la Facultad, considera, que cumple con las condiciones requeridas para desempeñarse como Pasante.

Que por IF-2025-00549360-UNC-SE#FCC, la empresa solicita se celebre el Acuerdo Individual de Pasantía con la estudiante María Valentina Bottone, DNI 42.385.884, por el plazo de doce (12) meses contado a partir del 14 de julio de 2025.

Que resulta necesario emitir la presente resolución aprobando, por el período mencionado, el Acuerdo Individual de Pasantías entre la Facultad de Ciencias de la comunicación, Conci S.A. y la estudiante regular de la Licenciatura en Comunicación Social Bottone.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Acuerdo Individual de Pasantía Educativa entre la Facultad de Ciencias de la Comunicación, CONCI S.A. y la estudiante regular de la Licenciatura en Comunicación Social María Valentina Bottone, DNI 42.385.884; que como ANEXO I forma parte de

la presente y suscribirlo.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, comunicar y notificar. Girar a la Secretaría de Extensión a los fines de la registración. Oportunamente, archivar.